



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 04-2013

CRTSEM-ORD-04-2013

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes veintidós de abril del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Ex Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en la calle de Instituto Literario, número 100, Colonia Centro, en esta Ciudad, comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en su calidad de Presidente; M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, en su calidad de Vocal, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México; C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, en su carácter de Vocal, Contralor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; L. en C. Rogelio Pérez Santillán, en su carácter de Vocal, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, en su carácter de Vocal, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, en su calidad de Tesorero, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, y, M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo, en su calidad de Secretario de Actas, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010; dan inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2013, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Asuntos a tratar:
 - III.1. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-005-2013 del C. Manuel Zenón Bernal Abarca, que presentara el pasado 02 de abril de 2013.
 - III.2. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-006-2013 de la C. Ana Catalina Bruna Borhie y García, que presentara el pasado 03 de abril de 2013.



- III.3. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal del Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-007-2013, de la persona moral Liconsa, Salgado & Asociados, S.C., que presentara el pasado 05 de abril de 2013.
- III.4. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-008-2013 del C. Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado 09 de abril de 2013.
- III.5. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-009-2013 del C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 12 de abril de 2013.
- III.6. Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Registro, la aprobación la propuesta de Manual de Identidad del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el cual fue recibido para su análisis en la Décima Sesión Ordinaria de 2012, mediante acuerdo CRTSEM-ORD-10-2012-III.2.

IV. Asuntos Generales:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-I | En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-04-2013. |
|---|---|

- II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2013, la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.



Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|--|---|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-II | Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2013. |
|--|---|

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-005-2013 del C. Manuel Zenón Bernal Abarca, que presentara el pasado 02 de abril de 2013.

El Vocal M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Manuel Zenón Bernal Abarca, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente a C. Manuel Zenón Bernal Abarca con Número de Registro 010-2011-III, para su tercer año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|--|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.1 | Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, respecto de la solicitud identificada como SAR-005-2013 del C. Manuel Zenón Bernal Abarca. |
|---|--|



III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-006-2013 de la C. Ana Catalina Bruna Bohne y García, que presentara el pasado 03 de abril de 2013.

El Vocal L. en C. Rogelio Pérez Santillán manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Ana Catalina Bruna Bohne y García, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó la documental referida en el cuerpo del presente dictamen.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la C. Ana Catalina Bruna Bohne y García, con Número de Registro 020-2011-II, para su segundo año.

| | |
|---|---|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.2 | Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el L. en C. Rogelio Pérez Santillán, respecto de la solicitud identificada como SAR-006-2013 de la C. Ana Catalina Bruna Bohne y García. |
|---|---|

III.3. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal del Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-007-2013, de la persona moral Liconsa, Salgado & Asociados, S.C., que presentara el pasado 05 de abril de 2013.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el representante legal de "Liconsa, Salgado & Asociados, S.C.", incorporados a su Solicitud de



Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación, los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.

- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que la asociación participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente a "Licona, Salgado & Asociados, S.C.", con Número de Registro 002-2011-III.
- C) Por tratarse de un registro como Testigo Social otorgado a una persona moral, se advierte la necesidad de emitir para este caso, dos documentos que identifiquen aquellas personas físicas que la representen, siendo las constancias identificadas con el número de registro 002-2011-A a favor del C. Víctor Manuel Licona Fernández, 002-2011-B a favor de la C. Mirna Eli Salgado Kuri.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|---|
| Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.3 | Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, respecto de la solicitud identificada como SAR-007-2013, de la persona moral Licona, Salgado & Asociados, S.C., que presentara el pasado 05 de abril de 2013. |
|---|---|

III.4. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-008-2013 del C. Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado 09 de abril de 2013.

El Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social, persona física C. Lic. Francisco José Barbosa Stevens, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en



nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.

- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42, 51 y 52 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación del Registro correspondiente a la persona física C. Lic. Francisco José Barbosa Stevens, con Número de Registro 011-2011-III, para su tercer año y con una vigencia a partir del 22 de abril de 2013 y hasta el 21 de abril de 2014.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|---|--|
| <p>Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.4</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, respecto de la solicitud identificada como SAR-008-2013 del C. Francisco José Barbosa Stevens, que presentara el pasado 09 de abril de 2013.</p> |
|---|--|

- III.5. Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentada por el M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-009-2013 del C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 12 de abril de 2013.

El Vocal M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Marco Antonio González Castillo, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los



artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente a C. Marco Antonio González Castillo, con Número de Registro 014-2011-III, para su tercer año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|--|--|
| <p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.5</p> | <p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla, respecto de la solicitud identificada como SAR-009-2013 del C. Marco Antonio González Castillo, que presentara el pasado 12 de abril de 2013.</p> |
|--|--|

III.6. Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Registro, la aprobación de la propuesta del Manual de Identidad del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el cual fue recibido para su análisis en la Décima Sesión Ordinaria de 2012, mediante acuerdo CRTSEM-ORD-10-2012-III.2.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

| | |
|--|---|
| <p align="center">Acuerdo CRTSEM-ORD-04-2013-III.6</p> | <p>Se aprueba por unanimidad la propuesta del Manual de Identidad del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el cual fue recibido para su análisis en la Décima Sesión Ordinaria de 2012, mediante acuerdo CRTSEM-ORD-10-2012-III.2.</p> |
|--|---|

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que no existen asuntos generales en la presente Sesión para conocimiento del Comité.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-04-2013, siendo las diecinueve horas del día veintidós de abril del año dos mil trece.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
PRESIDENTE

L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL

L. en C. Rogelio Pérez Santillán
VOCAL

C.P. Ignacio Gutiérrez Pádlilla
VOCAL

C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Tesorero

M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

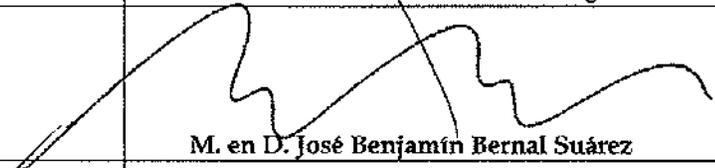
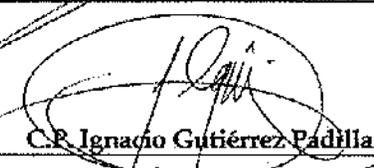
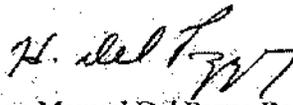
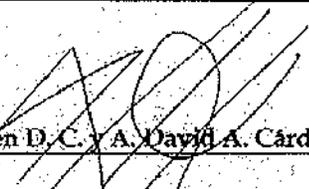
Última hoja de la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día veintidós de abril del año dos mil trece.



**COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO
CRTSEM-ORD-04-2013**

Lista de Asistencia

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 22 de abril del 2013.

| | |
|---------------------|--|
| PRESIDENTE |  Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego |
| VOCAL |  M. en D. José Benjamín Bernal Suárez |
| VOCAL |  L. en D. José Antonio Gómez Cambrón |
| VOCAL |  C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla |
| VOCAL |  L. en C. Rogelio Pérez Santillán |
| TESORERO |  C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez |
| SECRETARIO DE ACTAS |  M. en D. C. A. David A. Cárdenas Álamo |